

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Anexo transversal de Corrupción e Impunidad

Mtro. Oscar González Ruiz, Subdirector de Diseño, Seguimiento y Evaluación

02/07/2020

El presente documento ofrece una base de análisis para la inclusión de la transversalidad de Corrupción e Impunidad en los programas presupuestarios y/o en los componentes de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de las dependencias y/o entidades públicas de la Administración Pública Estatal en el ejercicio de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021. Su finalidad es ser una guía de apoyo para las propias dependencias o entidades públicas que contribuyen o pueden contribuir a la política de atención a la problemática de Corrupción e Impunidad en el Estado de Jalisco.

Contenido

Introducción	2
Fundamento Jurídico	4
Normatividad Internacional	4
Normatividad Federal	4
Normatividad Estatal	4
Otros documentos	4
Política Pública de la Transversalidad	5
Vinculación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	6
¿Qué busca la transversalidad?	8
Objetivos Generales y Particulares	9
Objetivo general	9
Objetivos particulares	9
Indicadores de medición	10
Criterios para la inclusión de la Transversalidad en los PP	12
Niveles o intensidades de la vinculación	15
Ejemplo(s) aplicados a la transversalidad	16
Herramienta de identificación del nivel de intensidad	18
Responsable de la Transversalidad	19
Fuentes de Información	20

Introducción

En mayo de 2015 se reformó el artículo 113 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para crear el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Esta reforma implicó la aprobación en 2016 de leyes nuevas y adecuaciones a otras (Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción). En este contexto, Jalisco aprobó el 18 de julio de 2017 la creación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), para regular las acciones relativas a la coordinación entre el Estado y los Municipios y para el funcionamiento del Sistema Estatal previsto en el artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

A nivel federal, en 2017 se incluyó el Anexo Transversal en materia Anticorrupción como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal de 2018. En los ejercicios fiscales 2019 y 2020 desaparece el anexo. En el propio Decreto de PEF 2020 se incluyó un transitorio que mandata a la SHCP, en coordinación con la SESNA, a analizar la viabilidad de incorporar en el PPEF el anexo enfocado a la lucha anticorrupción.

Por otra parte, el 05 de junio 2018 el Comité Coordinador del SEAJAL acordó en su sesión extraordinaria emitir una recomendación con la finalidad de fortalecer institucionalmente a los Órganos Internos de Control y que pudieran tener las condiciones adecuadas para cumplir con sus funciones, en el contexto de los Sistemas Anticorrupción¹. Durante 2018 y 2019 el SEAJAL se configuró e inició sus primeros trabajos; entre ellos, la colaboración para la formulación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA)², aprobada el 29 de enero de 2020; así como el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 (PEGD)³, publicado el 5 de septiembre de 2019.

Así pues, el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2020, considera por primera ocasión un anexo transversal en “Corrupción e Impunidad” alineado al PEGD por un monto de 162 millones de pesos con la participación de 6 unidades responsables. A nivel federal, en febrero de 2020 se publica el acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del SNA aprueba la PNA, y se establece la Prioridad de PNA número 15: “Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción”.

Es por ello que, con relación a todo lo anterior expuesto, en este documento se generará la Guía de Transversalidad de Corrupción e Impunidad para el Presupuesto de Egresos 2021; manteniendo la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, con la Política Nacional Anticorrupción y con la propuesta de Política Estatal Anticorrupción⁴.

¹ Para mayor información, véase: <https://www.sesaj.org/recomendaciones>

² Para mayor información, véase: <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

³ Para mayor información, véase: <https://plan.jalisco.gob.mx/>

⁴ Para mayor información sobre los avances en la propuesta de Política Estatal Anticorrupción, véase el micrositio: https://www.seajal.org/politica_estatal/

Fundamento Jurídico

Normatividad Internacional

- A) Convención Interamericana contra la Corrupción
- B) Convención para Combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales
- C) Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Normatividad Federal

- A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- B) Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- C) Ley General de Responsabilidades Administrativas

Normatividad Estatal

- A) Constitución Política del Estado de Jalisco
- B) Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
- C) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco
- D) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- E) Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- F) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco
- G) Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco
- H) Reglamento a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco
- I) Reglamento interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
- J) Manual de Programación y Presupuesto 2021

Otros documentos

- A) Recomendación a los poderes públicos, sus dependencias y entidades; a los Órganos Constitucionales Autónomos; a los Municipios y demás entes públicos estatales y municipales de Jalisco, para el fortalecimiento institucional de los Órganos Internos de Control.
- B) Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se expiden las bases generales de vinculación en materia de control y evaluación gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos Internos de Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado
- C) Informe sobre Corrupción y Derechos Humanos.

Política Pública de la Transversalidad

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y la Política Nacional Anticorrupción consideran cuatro resultados específicos para 2024, y 40 prioridades de política pública, respectivamente. Además, reconocen como etapas o fases del ciclo anticorrupción a la **prevención, detección y sanción** de las **faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción**; así como el **control y fiscalización** de los recursos públicos.

Ambos documentos convergen en la delimitación de la corrupción como **un fenómeno de responsabilidad compartida del sector público, ciudadanía, sociedad civil organizada e iniciativa privada en el cual existen condiciones sistemáticas de apropiación ilegítima del espacio público para propósitos particulares.**

Por lo tanto, el problema público asociado a la corrupción conlleva a **la incapacidad del gobierno, sociedad civil organizada y la iniciativa privada para controlar la corrupción.**

En este sentido, la propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco busca articular ambas visiones, clasificándose en **11 objetivos de política.**

El artículo 2do. de la Convención Interamericana Contra la Corrupción establece que se debe:

1. Promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción; [...]

Esta disposición tiene por objeto garantizar que los Estados hagan todo lo posible por combatir la corrupción a través de todas las medidas que tengan a su alcance; incluyendo, el gasto público.

En este sentido, el Anexo Transversal de Corrupción e Impunidad abona a la transparencia del gasto, al definir quién, cuánto y para qué se gastan los recursos destinados a la lucha contra la corrupción. El gasto público materializa los programas y acciones de política pública que el Estado de Jalisco implementa para el combate y mitigación de la corrupción e impunidad.

Vinculación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2014 (PEGD) establece los problemas, soluciones y prioridades que orientan el gasto público. Además, el PEGD determina temas transversales que son potencializadores del actuar gubernamental al identificar áreas específicas que circunscriben un problema complejo en varias funciones gubernamentales.

En este caso, la corrupción e impunidad, como tema transversal del PEGD, se identifica a través de 2 elementos en la clave programática-presupuestal:

1. Elemento denominado “Tema”, que considera 1 dígito con la letra “F” que significa “Corrupción e Impunidad”. Se relaciona directamente con el elemento de la clave programática-presupuestal denominado “Programa presupuestario”, es decir que por cada programa presupuestario solo puede tener un Tema del PEGD.
2. Elemento denominado “Componente”, que considera dos dígitos y en el que el primer dígito tiene una característica alfanumérica que en el caso de que exista una letra se relacionará directamente con la transversalidad conforme la siguiente tabla:

Tabla 1. Transversalidad a nivel de componente

Transversalidad (Componente)	Primer dígito alfanumérico	Segundo dígito numérico
Corrupción e Impunidad	F	0-9

Fuente: elaboración conforme al Manual de Programación y Presupuesto de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Para el desarrollo y determinación de los componentes de “Corrupción e Impunidad”, las dependencias y entidades de la administración pública estatal consideran los 4 resultados específicos en el PEGD que se relacionan con programas y proyectos en los planes institucionales, y que se vinculan con las 40 prioridades de Política Nacional Anticorrupción y los 11 objetivos específicos de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.

Tabla 2. Vinculación del PEGD con la Política Nacional y Estatal Anticorrupción

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco	Política Nacional Anticorrupción	Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
TTF1. Disminuir la impunidad de los servidores públicos y particulares que cometan faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, a través del desarrollo de capacidades técnicas e institucionales de quienes	Eje 1. Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos	Eje 1. Promover la adopción y aplicación de valores cívicos, de principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, privadas y los ciudadanos en su entorno privado.

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco	Política Nacional Anticorrupción	Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
<p>realizan investigaciones y procesan las faltas administrativas y los delitos de corrupción; así como la generación, almacenamiento y uso de información socialmente útil que garantice el acceso equitativo e imparcial a la justicia.</p> <p>TTF2. Controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en el servicio público que disminuya la opacidad en las decisiones de los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con los particulares, e impulsando un servicio público articulado sobre bases mínimas de mérito, profesionalismo, integridad y desempeño.</p> <p>TTF3. Aumentar el involucramiento social en el control de la corrupción mediante procesos formativos cívicos desde el sistema estatal educativo, y de esquemas de participación y vigilancia social.</p> <p>TTF4. Mejorar la coordinación de las instituciones involucradas en el Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>de coordinación y transparencia proactiva.</p> <p>Eje 2. Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.</p> <p>Eje 3. Fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción.</p> <p>Eje 4. Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.</p>	<p>Eje 2. Mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción</p> <p>Eje 3. Controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con los particulares.</p> <p>Eje 4. Mejorar las capacidades institucionales del gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>

Fuente: elaboración propia con base en la PNA, el PEGD y la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.

¿Qué busca la transversalidad?

Las acciones de gobierno dirigidas al combate a la corrupción abarcan diversos rubros presupuestarios alineados bajo un enfoque de transversalidad que permite identificar los recursos que el Gobierno del Estado destina para la atención del combate a la corrupción.

El enfoque transversal permite conocer de manera detallada los programas que se llevan a cabo en todas las instituciones estatales, desde las dependencias y entidades de la administración pública, los entes autónomos y el gasto que realizan tanto el poder legislativo y judicial para la atención de la corrupción.

Lo anterior, permite cuantificar y visibilizar los recursos financieros al plasmarlos en un anexo específico; además de contar con una herramienta que fortalece a la integración de la transparencia y rendición de cuentas y coadyuva al fortalecimiento de las políticas públicas en esta materia.

Para el Estado de Jalisco, los Órganos Internos de Control dentro de las diversas instituciones públicas representan un avance significativo en el combate a la corrupción; debido a que éstos se ubican como las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, y se configuran como autoridades competentes para ejercer las atribuciones contempladas en las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Es por ello, que el enfoque transversal de Corrupción e Impunidad, hace un gran énfasis en los Órganos Internos de Control, con la finalidad de evaluarlos y que exista la posibilidad de un fortalecimiento institucional para éstos.

Objetivos Generales y Particulares

Objetivo general

Identificar los recursos de bienes y servicios, y conocer quién los ejerce en materia de control de la corrupción y combate a la impunidad.

Objetivos particulares

1. Conocer su importancia real respecto a otros rubros de gasto.
2. Identificar programas, bienes y servicios, y asociándolos a indicadores de resultados.
3. Identificar el gasto asociado al órgano interno de control de las dependencias y entidades paraestatales.
4. Diferenciar el gasto anticorrupción versus el gasto del Sistema Estatal Anticorrupción.
5. Involucrar a más dependencias que ejercen recursos para controlar y combatir la corrupción.

Indicadores de medición

Con el objetivo de contar con medidas cuantitativas que ofrezcan información sobre la efectividad de los programas y componentes con acciones transversales asociadas al control de la corrupción y al combate de la impunidad, se presenta a continuación un conjunto de indicadores estratégicos de primer orden para valorar los avances en el anexo transversal en materia anticorrupción, y que tienen el desafío de permitir diferenciar los resultados de la intervención del gobierno de los factores externos, y que influyen en los cambios sociales y económicos fuera del control del gobierno (Robinson, 2013).

Indicador estratégico 1					
Nombre del Indicador	Posición en el Subíndice Gobiernos Eficientes y Eficaces del Índice de Competitividad, IMCO				
Descripción de indicador	El subíndice Gobiernos Eficientes y Eficaces evalúa la forma en que los gobiernos de las entidades federativas son capaces de influir positivamente en la competitividad mediante políticas públicas orientadas a fomentar el desarrollo económico local. Se evalúa la calidad de la gestión fiscal y financiera local, así como el grado de transparencia y rendición de cuentas asociado a la misma. De igual modo, se evalúa cómo los ingresos fiscales contribuyen al crecimiento de la economía formal.				
Variable 1	Posición de Jalisco en el Subíndice Gobiernos Eficientes y Eficaces (realizado)	Unidad de medida	Posición	Fuente de información	IMCO. Índice de Competitividad Estatal (ICE)
Variable 2	Posición de Jalisco en el Subíndice Gobiernos Eficientes y Eficaces (programado)	Unidad de medida	Posición	Fuente de información	Plataforma MIDE Jalisco
Indicador estratégico 2					
Nombre del Indicador	Posición de Jalisco en el subíndice de participación ciudadana de la métrica de Gobierno Abierto				
Descripción de indicador	Posición en el subíndice de participación ciudadana de gobierno abierto el cual evalúa, por un lado, la existencia y funcionamiento de mecanismos formales de participación en cada sujeto obligado, y, por otro, qué tanto las personas pueden incidir en las decisiones de los gobiernos haciendo uso de métodos tradicionales para proponerles que lleven a cabo alguna acción.				
Variable 1	Posición de Jalisco en el subíndice de participación ciudadana de gobierno abierto (realizado)	Unidad de medida	Posición	Fuente de información	INAI, CIDE. Informe de resultados de la Métrica de Gobierno Abierto
Variable 2	Posición de Jalisco en el subíndice de participación ciudadana de gobierno abierto (programado)	Unidad de medida	Posición	Fuente de información	Plataforma MIDE Jalisco
Indicador estratégico 3					
Nombre del Indicador	Posición en el Índice de Información del Ejercicio del Gasto				

Descripción de indicador	Se refiere a la posición en el Índice de Información del Ejercicio del Gasto, que mide el cumplimiento de la calidad de la información sobre el ejercicio del gasto de los 32 poderes Ejecutivos estatales según la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual ordena mecanismos de transparencia, armonización y homologación de información sobre el ejercicio de los recursos públicos.				
Variable 1	Posición de Jalisco en el Índice de Información del Ejercicio del Gasto (realizado)	Unidad de medida	Posición	Fuente de información	Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)
Variable 2	Posición de Jalisco en el Índice de Información del Ejercicio del Gasto (programado)	Unidad de medida	Posición	Fuente de información	Plataforma MIDE Jalisco
Indicador estratégico 4					
Nombre del Indicador	Índice de Impunidad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio				
Descripción de indicador	Este indicador mide el nivel de impunidad derivada de la ineffectividad de las instituciones de procuración e impartición de justicia ante la comisión de delitos y cómo los resuelven dichas instituciones para la atención de los casos que conoce, sin considerar los delitos que no son denunciados.				
Variable 1	Porcentaje de impunidad para Jalisco derivada de la ineffectividad de las instituciones para la atención de los casos que conoce (realizado)	Unidad de medida	Porcentaje	Fuente de información	Fuente: México Evalúa. Hallazgos: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal.
Variable 2	Porcentaje de impunidad para Jalisco derivada de la ineffectividad de las instituciones para la atención de los casos que conoce (programado)	Unidad de medida	Porcentaje	Fuente de información	IMCO. México Evalúa. Hallazgos: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal.

En cuanto a los indicadores de gestión, para la Matriz de Indicadores para Resultados, como medidas cuantitativas que buscan valorar el alcance de los objetivos de los programas y organizaciones, es necesario señalar que su relevancia depende de aquello que buscan medir. Por ende, las unidades ejecutoras determinarán los indicadores basándose en las expectativas y conocimientos de las organizaciones⁵ encargadas de ejecutar el gasto (Robinson, 2014).

⁵ Para el caso de los componentes y actividades de los Órganos Internos de Control se recomienda utilizar los indicadores considerados en los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Criterios para la inclusión de la Transversalidad en los PP

La etiquetación de componentes con Transversalidad en Corrupción e Impunidad para los Programas Presupuestarios considera 3 criterios.

1. La transversalidad se realiza a nivel de **Programa presupuestario** y **Componente**. Considera a aquellas dependencias y/o unidades ejecutoras de gasto cuya función gubernamental por mandato legal, se asocia al control de la corrupción y al combate a la impunidad. En este caso, en la administración pública estatal son las siguientes unidades ejecutoras de gasto:

Clave UEG	Nombre UEG
00890	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
00887	Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción
00893	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Por lo tanto, la vinculación con el tema transversal se realiza tanto en el **“Tema”** y **“Componente”** de la clave programática-presupuestal con la letra **“F”**.

2. La transversalidad se realiza a nivel de **Componente** del programa presupuestario y se vinculan con los 11 objetivos específicos de política anticorrupción. Considera a aquellas dependencias, y entidades públicas cuyo **bien o servicio** que realiza, **se asocia a uno o varios objetivos específicos definidos en el CUADRO 1** que se muestra a continuación:

Cuadro 1. Objetivos de política anticorrupción derivados del PEGD y de la PNA

Objetivos asociados a promover la Integridad en el funcionamiento de las instituciones (Comportamientos):

1. Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.
2. Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.
3. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y practicas anticorrupción en el sector privado.
4. Fomentar la igualdad de oportunidades de los aspirantes en los procesos de selección de candidatos de elección popular.

Objetivos asociados a mejorar y promover la participación pública (Interacciones):

5. Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.

6. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

7. Promover la coordinación y colaboración con el Poder Legislativo en materia de adecuaciones a la legislación y prácticas de parlamento abierto para el control de la corrupción.

Objetivos asociados a controlar la arbitrariedad (Toma de decisiones):

8. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.

9. Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno.

Objetivos asociados en disminuir la impunidad (Estado de Derecho):

10. Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades institucionales en el desahogo de carpetas y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción

11. Fortalecer los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncia, incluyendo la defensa legal y protección a denunciantes, víctimas, testigos, peritos que incentive y favorezca la confianza en los procesos de denuncia.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, y en la Política Nacional Anticorrupción.

Por lo tanto, la vinculación con el tema transversal se realiza en el “Componente” de la clave programática-presupuestal con la letra “F”.

3. La transversalidad se realiza a nivel de **Componente** del programa presupuestal y se relaciona a los servicios que realiza un Órgano Interno de Control en las dependencias, entidades paraestatales, otros poderes y organismos autónomos. Los Órganos Internos de Control representan el motor operativo del control y combate a la corrupción en el gobierno; se propone que se generen tres nuevos componentes que permitan sistematizar, homogenizar y vincular el gasto a las principales funciones de esta área organizacional que permitan dimensionar los esfuerzos anticorrupción en el Presupuesto público estatal.

Los tres nuevos componentes requieren de la siguiente información para su registro en el Sistema Estatal de Presupuesto basado en Resultados (SEPBR):

Tabla 3. Nuevos componentes asociados al órgano interno de control

Nombre del Componente	Clave AR	Tipo de apoyo	Descripción del apoyo
Investigaciones realizadas para detectar la ocurrencia de posibles faltas administrativas y hechos de corrupción dentro de la administración pública.	O ⁶	Servicios	Recepción de quejas o denuncias sobre actos imputables a servidores públicos y particulares que puedan originar responsabilidades administrativas o hechos de corrupción; así como la investigación y sanción de éstas.
Procedimientos de responsabilidades administrativas realizadas en contra de servidores públicos, para el combate a la corrupción.	O	Servicios	Investigación, sustanciación, resolución y seguimiento de los procedimientos de responsabilidades administrativas.
Auditorías internas realizadas para la fiscalización de los recursos públicos y mejora de la gestión pública.	O	Servicios	Auditorías internas al ente o entidad, incluidas las relacionadas con el ejercicio presupuestario; así como la implantación y mejora de un control interno de la gestión del ente o entidad.

Fuente: elaboración propia conforme a la recomendación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a los poderes públicos, sus dependencias y entidades; a los Órganos Constitucionales Autónomos; a los Municipios y demás entes públicos estatales y municipales de Jalisco, para el fortalecimiento institucional de los Órganos Internos de Control.

⁶ En 2013, el Consejo Nacional de Armonización Contable establece que la clave programática con el código "O" representa el "Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión: Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría".

Niveles o intensidades de la vinculación

Conforme al apartado anterior, se establecen los siguientes niveles de intensidad para asignar transversalidad a los componentes de los programas presupuestarios:

Tabla 4. Niveles o intensidades en la vinculación con componentes

NIVELES O INTENSIDADES DE LA VINCULACIÓN	
ALTO	Aquellas unidades ejecutoras de gasto que se crearon directamente para controlar y combatir la corrupción; se buscarán alinear sus programas a la transversalidad del PEGD denominado “Corrupción e Impunidad”.
MEDIO	Aquellas unidades ejecutoras de gasto que realicen bienes y servicios asociados a los 11 temas de la PEAJ (Mencionados en el capítulo de Política Pública de Transversalidad de este mismo documento); se buscará alinear sus componentes a la transversalidad del PEGD denominado “Corrupción e Impunidad”.
BAJO	Aquellas dependencias y entidades paraestatales de cualquiera de los tres poderes de gobierno y organismos constitucionales autónomos que cuenten o contarán con recursos para la estructura organizacional de los Órganos Internos de Control para el ejercicio fiscal 2021; se buscará la creación de nuevos componentes y sus respectivas actividades.
CERO	Aquellas dependencias y entidades paraestatales de cualquiera de los tres poderes de gobierno y organismos constitucionales autónomos que no atiende de manera directa o indirecta la transversalidad en Corrupción e Impunidad.

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Programación y Presupuesto.

Ejemplo(s) aplicados a la transversalidad

Unidad Ejecutora de gasto (UEG): 00893 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Programa presupuestario: 926 Programa para el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

En primer lugar, la UEG deberá revisar y contestar el cuestionario, presentado en la siguiente sección de este documento.

Nota: Conforme a las respuestas del cuestionario (reactivos que se presentan en la siguiente sección del documento) se identifica que la UEG tiene un nivel de intensidad alto. Además, en su estructura organizacional considera un Órgano Interno de Control.

En este caso, el programa presupuestario, en el elemento de la clave programática-presupuestal denominado “Tema” deberá registrar la letra “F” de Corrupción e Impunidad.

También, en todos los componentes del programa presupuestario, el primer dígito del elemento de la clave programática-presupuestal denominado “Componente” deberá registrar la letra “F” de “Corrupción e Impunidad”

Finalmente, por tener un Órgano interno de control (OIC) en la organización, deberá crear tres nuevos componentes referidos en la Tabla 3 de este documento, y sus respectivas actividades e indicadores, basándose en el plan de trabajo del OIC.

El resultado de este ejercicio se podría representar de la siguiente manera:

1. Al identificarse un nivel de intensidad alto, el programa presupuestario:

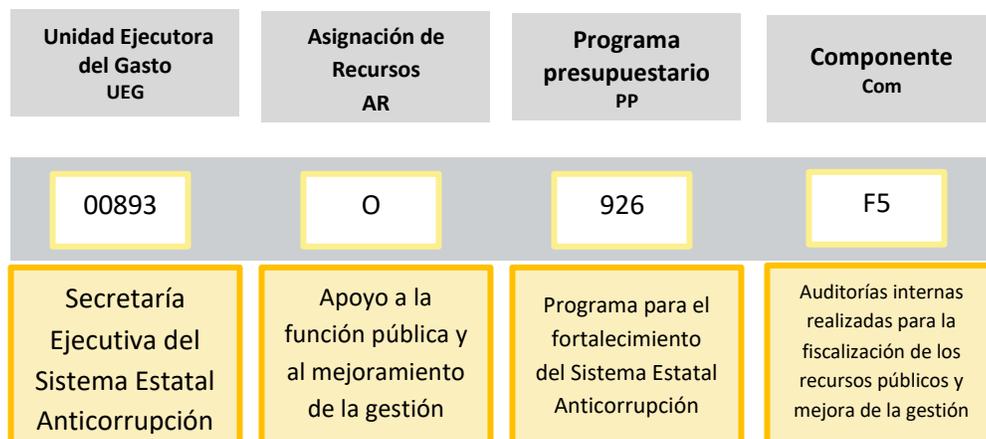
Diagrama 1. Vinculación de la transversalidad con la clave programática-presupuestal



Fuente: elaboración propia conforme al Manual de Programación y Presupuesto.

2. Al identificar un Órgano Interno de Control:

Diagrama 2. Vinculación de la transversalidad con la clave programática-presupuestal



Fuente: elaboración propia conforme al Manual de Programación y Presupuesto.

Herramienta de identificación del nivel de intensidad

CUESTIONARIO PARA MEDIR EL NIVEL DE INTENSIDAD DE VINCULACIÓN A LA TRANSVERSALIDAD DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD			
Pregunta	Respuesta		Texto explicativo
¿Su programa presupuestario considera un nivel alto de intensidad con relación a la vinculación transversal de corrupción e impunidad?	Sí	No	En caso de que la respuesta sea afirmativa, su gasto debe quedar etiquetado con la letra F , correspondiente al programa presupuestario y sus respectivos componentes en el SEPBR.
¿Su programa presupuestario considera un nivel medio o bajo de intensidad por estar asociado a uno o varios de los 11 temas de la PEAJ o son componentes derivados de la existencia de un OIC dentro de la institución?	Sí	No	En caso de que la respuesta sea afirmativa, su gasto debe quedar etiquetado con la letra F , correspondiente a los componentes en el SEPBR.
¿Su programa presupuestario considera un nivel cero de intensidad por no atender de manera directa o indirecta la transversalidad en Corrupción e Impunidad?	Sí	No	En caso de que la respuesta sea afirmativa, su gasto no se etiqueta con la letra F.

Para el caso de los Órganos internos de control (OIC), existen tres tipos de Planes de Trabajo Anuales que se reportan sus avances a la Contraloría del Estado. Esta planificación genera variantes en los procedimientos que desarrollan sus tres áreas principales (auditoría, investigación y sustanciación). Por lo tanto, derivada de la particularización de los procesos de los Órganos internos de control, es necesaria la coordinación, revisión y análisis con el titular del OIC para determinar los indicadores y actividades asociados a los componentes.

Responsable de la Transversalidad

Para atención de sus dudas:

Mtro. Oscar González Ruiz

Subdirector de Diseño, Seguimiento y Evaluación.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Correo electrónico: oscar.gonzalez@sesaj.org

Fuentes de Información

CIDH, (2019). *Corrupción y Derechos Humanos: Estándares interamericanos*. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco, (2019). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. Recuperado de: <https://plan.jalisco.gob.mx/>

Secretaría de la Hacienda Pública, (2019). *Lineamientos para el Diseño y Priorización de los Programas presupuestarios*. Gobierno del Estado de Jalisco.

Secretaría de la Hacienda Pública, (2020). *Manual de Programación y Presupuesto*. Gobierno del Estado de Jalisco.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, (2020). Política Nacional Anticorrupción. Recuperado de: <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

Robinson, M. (2013). *Manual sobre la elaboración de presupuestos basados en resultados*. Centros Regionales de Aprendizaje sobre Evaluación y Resultados (CLEAR).

Organización de Estados Americanos, (s.f.) *Convención Interamericana contra la Corrupción*. Obtenido de: http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.asp